



**alethéia**  
revista ieu universidad

## ¿DISCRIMINACIÓN POR DISCAPACIDAD?

Natalia Santana Navarro

**ARTÍCULO DE OPINIÓN:**  
**¿DISCRIMINACIÓN POR DISCAPACIDAD?**

**AUTOR:**

Natalia Santana Navarro

**ADSCRIPCIÓN:**

estudiante de licenciatura

**CORREO ELECTRÓNICO:**

nataliasn77@yahoo.com

**TELÉFONO:**

29670158

## Resumen.

*El 13% de los abortos en México se inducen gracias a alguna discapacidad o malformación del pre nacido. Este acto de eugenesia es aceptado por la mayoría. La doctora Karen Gaffney, quien tiene Síndrome de Down explica cómo esto se debe a la discriminación.*

## Abstract.

*Thirteen percent of abortions in Mexico are due to some disability or malformation of the unborn child. This act of eugenics is accepted by the majority. Doctor Karen Gaffney, who has Down Syndrome, explains how this is an act of discrimination.*



## ¿DISCRIMINACIÓN POR DISCAPACIDAD?

---

**E**n abril del 2007, el aborto fue despenalizado en la CDMX. Fue un acontecimiento único, ya que, en el resto del país, el aborto era punible en varias circunstancias. Hay muchas personas a favor y muchas otras en contra. Desde defender la vida a defender un nuevo derecho, cada quien apoya diferentes argumentos. Y entre toda la controversia se ha planteado una posible repercusión: ¿estaremos abriendo la puerta a la discriminación por discapacidad?

Veamos los datos de aborto por discapacidad. Las clínicas que ofrecen el servicio atendieron a 216 755 mujeres del 2007 al 2019 (SEDESA CDMX, 2019). Se promedian 18 065 abortos por año. Sin embargo, por alguna razón, el INEGI sólo registra un promedio de 7000 abortos al año desde 2007. Se reporta que, en el 2018, 996 abortos fueron inducidos por alguna discapacidad del bebé (INEGI, 2018). Esto equivale a un 13% de los abortos según el INEGI. Si el porcentaje lo aplicamos a los datos de ILE, tenemos aproximadamente 28 000 abortos por discapacidad desde el 2007. Además, en 14 de

los 32 estados (44%) el aborto no es punible si se trata de aborto por malformaciones (Montejano, Robledo 2014). Es evidente que el aborto por razones eugenésicas no es mal visto, sino alabado como forma de evitar el sufrimiento futuro, como podremos ver a continuación.

En 2017, el estado de Ohio en Estados Unidos intentó derrocar una ley que prohibía el desmembramiento de bebés en el vientre después de las 20 semanas de embarazo (Nelson, 2017). En la sala de audiencia, una mujer con 7 meses de embarazo paróse a testificar. Después de dejar un matrimonio abusivo, ella y su nuevo esposo consultaron las probabilidades de tener un hijo con discapacidad, concibiendo cuando se encontraron bajas. La mujer mencionó que tuvieron unas 20 semanas muy turbulentas. ¿Qué tal si se detectaba una deformidad en el bebé después de 20 semanas y no lo podían abortar? Lo que dijo después fue: “estaba desesperada por hacer lo que fuera para proteger a mi niño, incluso si significa terminar el embarazo”.

Lisbeth Nelson (interna de la organización Created Equal) quien presenció la audiencia, dice: “¿en qué tipo de sociedad vivimos en el que criar a un hijo con discapacidad se considera tan horrendo que sería mejor rasgar los miembros de ese hijo en el nombre del amor?”

La Doctora Karen Gaffney tiene Síndrome de Down y lucha por promover la inclusión total de personas como ella. En un video describe su vida y la califica como maravillosa (Live Action, 2019). Fue a la universidad, obtuvo un doctorado y ahora tiene un trabajo bien pagado. Menciona la importancia de saber que ella no es la excepción de las personas con Síndrome de Down. Karen continúa diciendo: “terminar la vida de un niño prenatal porque él o ella tendrá una discapacidad está mal; está muy, muy mal. Esto viene de la creencia de que las personas con discapacidades son débiles y necesitan ser eliminadas de la sociedad. Esta creencia es injusta, trágica y merece causar escándalo internacional. No tiene lugar en un mundo que defiende los derechos humanos básicos... ¡Unámonos para enfocarnos en mejorar vidas, no prevenir las!”

A lo largo de la historia, hemos visto muchas injusticias y discriminación. En 1850, un esclavo no era humano: racismo. En 1870, una mujer no era humana según la corte británica: sexismo (Manring, 2018). En 1930, un

judío no era humano: racismo. Ahora nos enfrentamos al edadismo: un bebé prenatal no es humano. Y nuevas leyes al respecto facilitan la eliminación de los discapacitados por discriminación. En conclusión, te planteo esta pregunta: ¿crees en la igualdad? ■

## Referencias.

**INEGI (2018).** Consulta Mortalidad Fetal. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/>

**Live Action (2019).** *The Pro-life Reply to "Babies with*

*Disabilities Are Better Off Aborted"*. [Video] Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=d6GewCpuC30>

**Manring, E. (2018)** *Are we Created Equal?* Recuperado de:

<https://www.createdequal.org/are-we-created-equal>

**Montejano, C. G. y Robledo, S. V. (2014).** *Regulación del Aborto en México. Derecho Comparado de los 31 estados y del Distrito Federal, así como de diversos países en el mundo y estadísticas del INEGI en el tema (Segunda Parte)* (pp. 17-66). México: Dirección general de servicios de documentación, información y análisis. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-33-14.pdf>

**Nelson, L (2017)** *Is Murder a Form of Protection?* Recuperado

de: <https://www.createdequal.org/murder-form-protection/>

**SEDESA CDMX (2019).** Interrupción legal del embarazo.

Estadísticas Abril 2007-28 de febrero 2019.

Recuperado de: <http://ile.salud.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Interrupcion-Legal-del-Embarazo-Estadisticas-2007-2017-28-de-febrero-2019.pdf>